

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2330

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Acta Acuerdo , según Modelo adjunto , entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colón , para la Obra "Iluminación Rotonda de Intersección de la R.N. N° 8 y la R.P. N° 50 y Acceso a Colón.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



15/07/04